MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf.. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N° 538/2.018.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE "ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERÉNDUM – ID 355012, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2018.

V I S T O: El Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2.019 **"Alimentos para Personas" Ad Referéndum – ID 355012**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/05, en donde se instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ----------

Que, la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 212 dispone "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; ----------

Que, la Junta Municipal según Resolución N° 46/2018, Acta N° 50 de la Sesión Ordinaria de fecha 10/12/2.018, en su Numeral IV, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el llamado a dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **AUTORIZAR** el llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2.019 ""**Alimentos para Personas" Ad Referéndum – ID 355012**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, de conformidad a la **Ley** N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 2°.: **AUTORIZAR** a la UOC de la Institución a realizar los trámites correspondientes para el Llamado, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal